

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2009 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2009 tramitado al número 14 de 2009, por créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2008, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Suplemento:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales .....	16.995,22

Financiado con:

#### Estado de ingresos

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de Tesorería .....	16.995,22
<b>Total modificación presupuestaria .....</b>		<b>16.995,22</b>

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 30 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 10292